



H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LVI LEGISLATURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO,
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA LEGISLATIVA**

Trabajo Legislativo

Conformación de la LVI Legislatura

El Poder Legislativo de nuestro Estado se deposita en una Asamblea de Diputados, integrada por 41 legisladores:
26 electos por el principio de mayoría relativa; y
15 electos por el principio de representación proporcional.

Conforme a lo anterior, esta LVI Legislatura está representada por 6 grupos parlamentarios y un bloque de Diputados independientes.



23 Diputados



1 Diputado



11 Diputados



1 Diputado



1 Diputado



1 Diputado

3 Diputados Independientes

Las funciones del Congreso se concentran en tres acciones principalmente:

Legislar



Expedir, reformar, derogar y abrogar leyes, decretos y acuerdos.

Fiscalizar



Revisar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Paramunicipales y Fideicomisos Públicos.

Gestionar



Atender las necesidades y problemática de sus representados, gestionando ante las instancias respectivas su trámite y solución.

Actividad Legislativa

El Congreso del Estado tiene 3 Períodos Ordinarios de Sesiones por año.



El primero comienza el día quince de enero y termina el quince de marzo y en él, el Gobernador rinde el Informe de Gobierno y el Congreso lo analiza.



El segundo empieza el primero de junio y finaliza el treinta y uno de julio, en este se revisa la Cuenta de la Hacienda Pública de los Poderes del Estado y Municipios.

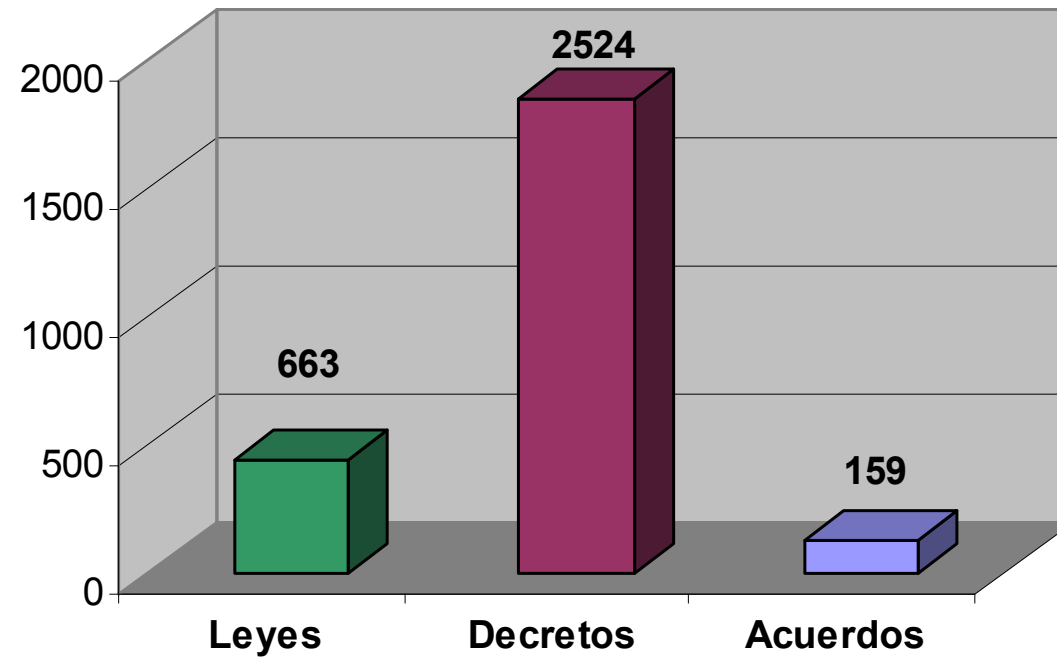


El tercero inicia el día quince de octubre y concluye el quince de diciembre, dentro de éste se aprueban los impuestos y gastos del Gobierno del Estado, así como los cobros que realizan los Municipios por los servicios que brinden.



Actividad Legislativa

Esta Legislatura ha aprobado desde su inicio a la fecha:



Lo que se traduce a 3 mil 346 resoluciones.

Cabe señalar que el 98 por ciento de las resoluciones han sido aprobadas por unanimidad, lo que demuestra el consenso que existe entre los integrantes de las diferentes corrientes políticas al interior del Congreso del Estado.



Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla.

Ley Ganadera para el Estado de Puebla.

Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ley de Desarrollo Social para el Estado.

Ley de Deuda Pública para el Estado.

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

3 Leyes de Ingresos y 3 Leyes de Egresos del Estado para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008.

648 Leyes de Ingresos para los Municipios del Estado para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008

Leyes



LA LEY DE DESARROLLO
S O C I A L
DEL ESTADO DE PUEBLA

Decretos

Esta Legislatura aprobó dos mil 524 disposiciones de carácter general entre las que se encuentran reformas a ordenamientos jurídicos, resoluciones administrativas y cuentas públicas.

En este sentido se han aprobado reformas a ordenamientos jurídicos destacando entre ellas la realizadas a:

- ✓ **Constitución Política del Estado de Puebla.**
 - Establece un sistema de justicia para adolescentes.
 - Obligatoria la educación preescolar en el Estado.

- ✓ **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**

Creación de las Secretarías de:

 - Seguridad Pública.
 - Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Trabajo y Competitividad.

- ✓ **Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.**
 - Fórmula de Asignación de Diputados de Representación Proporcional.
 - Coaliciones de los partidos políticos.
 - Regulación de Precampañas.
 - Fiscalización a precandidatos y partidos políticos.

- ✓ **Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
 - Sanción más severa a operadores del servicio público del transporte, en caso de homicidio culposo.



✓ **Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**

Se tipificó en materia de:

-Delitos de ataques a las vías de comunicación cometidos por quienes conduzcan en estado de embriaguez o bajo el influjo de estupefacientes, enervantes, psicotrópicos o cualquier sustancia similar.

-Desobediencia y Resistencia de Particulares

-Corrupción y pornografía de menores e incapaces o personas que no se pueden resistir;

-Turismo Sexual;

-Lenocinio y trata de personas;

-Estupro;

-Violación entre Cónyuges;

-Hostigamiento y acoso sexual;

-Difamación;

-Daño en Propiedad Ajena.

Asimismo derivado de la aprobación del Código de Justicia para Adolescentes fueron adecuadas la Ley Orgánica de la Administración Pública; la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; el Código de Defensa Social; el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social; y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el fin de tener una legislación coherente y acorde a los cambios sociales.

Además se reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Puebla, que se refiere al derecho de los niños, niñas y adolescentes de conocer quién es su progenitor; a través de la admisión de todo tipo de pruebas, como la de ADN.





Por otra parte, se aprobaron diversas reformas al Código Civil del Estado de Puebla, en materia de adopción de menores, violencia intrafamiliar, divorcio, y la ampliación del concepto de daño moral, mismas que fortalecen el marco legal que rige la convivencia social en la entidad.

Se reformaron las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; la de bienes del Estado; y la de Presupuesto, Contabilidad y gasto Público a fin de crear los Proyectos para la Prestación de Servicios, los cuales son aquellos en que se involucran la participación conjunta de los sectores público y privado, esto sirve para aumentar o apuntalar la infraestructura para la prestación de servicios (universidades, hospitales, carreteras y edificios públicos).

Se adecuó el Decreto que crea el Instituto Poblano de la Mujer, modificando su denominación por el Instituto Poblano de las Mujeres y la conformación de la Junta de Gobierno y del Consejo Consultivo.

Se modificó el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, en los que se establece que la adopción sea benéfica para el menor que se pretende adoptar, y que el adoptante sea candidato idóneo, de conformidad con la certificación que para el caso expida el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia..

En cuanto al Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, se incrementaron las penas consideradas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Y se establecen sanciones para quienes comercialicen bienes inmuebles sin autorización de la autoridad competente, o promuevan la creación de fraccionamientos irregulares con la venta fraudulenta de predios



Creación de Organismos

Para promover el desarrollo económico y cultural de Puebla.

Se crearon:

La Universidad Intercultural del Estado.

El Instituto Poblano para la Productividad Competitiva.

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

El Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla.

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza



Calidad de Poblano

A petición de diversos ciudadanos que manifestaron ante el Congreso del Estado su deseo de ser Poblano, esta Legislatura otorgó a 490 solicitantes la Calidad de Poblano.



Acuerdos

El Pleno del Congreso ha aprobado 159 Acuerdos, presentados por las diversas Comisiones Generales y Diputados Integrantes de la Legislatura, sobresaliendo entre ellos:

Acuerdo que solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal revise que CAPUFE, esté cumpliendo con las obligaciones contraídas para operar la infraestructura carretera de la República Mexicana.



Acuerdo que exhorta a las Instituciones y Organismos de los Poderes del Estado para que certifiquen, apliquen y garanticen los criterios definidos en el modelo de equidad de género.



Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, que en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Competitividad y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, emitan una convocatoria para crear el premio a la empresa poblana familiarmente responsable, para las instituciones y organismos del sector público y privado, como una medida de vinculación entre la vida laboral y la vida familiar.





Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, ampliar el presupuesto otorgado al Hospital del Niño Poblano, renovar al Patronato y solicitar al Ejecutivo Federal asigne recursos para mejorar y ampliar sus servicios.



Acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se contemplen la suficiencia de recursos en las erogaciones sobre Educación Pública.



Acuerdo emitido en relación a la ejecutoria pronunciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional número 53/2005, con respecto a los límites entre Puebla y San Andrés Cholula.



Fiscalización y Control del Gasto Público

La rendición y transparencia del uso de los recursos públicos es sin duda primordial para la sociedad, por ello se han aprobado un mil 140 Cuentas Públicas.

Destaca que esta Legislatura haya puesto al corriente ejercicios fiscales anteriores y por lo que hace ya a los ejercicios Fiscales 2005 y 2006 se revisaron y sancionaron las 217 cuentas públicas de los Ayuntamientos, de los Organismos Públicos Descentralizados, Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado y Organismos Paramunicipales

Asimismo se aprobó la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2005 y 2006 de:

- Poder Legislativo.
- Poder Ejecutivo.
- Poder Judicial.



Nombramientos

Dentro de las facultades de este Poder Legislativo se nombró a:

-Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. José León Dumit Espinal
Lic. Arturo Madrid Fernández
Lic. Mónica Guarnero Vargas

- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado,
Lic. Manuel Flores Mendoza.

- Comisionado Propietario de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal,
Lic. Samuel Rangel Rodríguez.



Nombramientos

- Instituto Electoral del Estado.

Designación y nombramiento de los nueve Consejeros Electorales Propietarios. Los C.C. Paúl Monterrosas Román, Fidencio Aguilar Viquez, Rosalba Velázquez Peñarrieta, Miguel David Jiménez López, Juan Carlos de la Hera Bada, José Víctor Rodríguez Serrano, Alicia Olga Lazcano Ponce, José Joel Paredes Olgúin, Jorge Sánchez Morales.

Designación del C. Jorge Sánchez Morales, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

- Tribunal Electoral del Estado.

Los tres Magistrados Propietarios, para el periodo 2006-2012, los Abogados: Reynaldo Lazcano Fernández, Marco Antonio Gabriel González Alegría y Antonio Oropeza Barbosa.

- Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Designación y nombramiento del C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, como Auditor General .



Reuniones de Comisiones y Comités

Parte fundamental del trabajo legislativo se realiza a través de la Gran Comisión, las 19 Comisiones Generales y los 6 Comités del Congreso del Estado, quienes se encargan de estudiar y analizar los asuntos y expedientes que son turnados por la Mesa Directiva.

En ese sentido se han llevado a cabo 44 reuniones de Gran Comisión, 509 reuniones de Comisiones Generales, 61 de Comités, 73 de Comisiones Unidas, y una de Comités Unidos, para hacer un total de 688 reuniones.



Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor

Eventos trascendentales para la historia del Congreso son los de:

- Carmen Caballero.
Por la celebración de los 52 años del voto de la Mujer en México.



- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
En conmemoración de sus 50 años de autonomía universitaria.



- General Miguel Negrete.
Por haber sido un poblano de ejemplar patriotismo.



Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales

Los días 8, 9 y 10 de marzo de 2007, se llevó a cabo la IV Asamblea General Anual de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, denominada “Los Congresos Estatales y la Gobernabilidad en México”, con la participación de 208 Diputados de 26 Congresos Locales.

Dentro de ese evento el Diputado Pericles Olivares Flores, fue designado, por unanimidad, Presidente del Consejo Directivo de la COMCE.

Por otra parte se integró la Red Nacional de Legisladoras Estatales, encabezada por la Dip. Petra Santos Ortíz del PRD, del Estado de Sonora, como Presidenta del Organismo.

